

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/25-1119 DEL 04 DE ABRIL DE 2025.

CONTRATO No: CD/25-1119

CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

CONTRATISTA: 360 PLUS S.A.S. con NIT 901.400.915-9

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

PLAZO: TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA EXIGIDA.

FECHA DE INICIO: NUEVE (09) DE ABRIL DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: OCHO (8) DE JULIO DE 2025.

VALOR: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$ 319.905.588**), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN.

FORMA DE PAGO: El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales mensuales por el valor equivalente a los servicios prestados, previa suscripción del acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista. El contratista deberá presentar el informe mensual de ejecución (en medio digital e impreso), acompañado de los soportes y de la factura electrónica correspondiente aceptada por el supervisor y acreditación por parte del contratista de encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral y parafiscal y del personal a su cargo que está prestando el servicio.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes parafiscales.

El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los requisitos antes mencionados. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

CDP: 1158 DEL 07 DEL FEBRERO DE 2025.

En Yopal, Casanare, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, por una parte, **RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN**

identificado con cédula de ciudadanía No. 9.653.908 expedida en Yopal (Casanare), **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato en referencia, y por la otra parte, **CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.054.045** expedida en Villavicencio, Representante legal suplente de la empresa **360 PLUS S.A.S.**, identificada con NIT. **901.400.915-9**, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/25-1119 del 04 de abril de 2025**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registro presupuestal No. **2510 del 04 de abril de 2025** que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la **CLAUSULA - DECIMA** del contrato de prestación de servicios **No.CD/25-1119 del 04 de abril de 2025** y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante plataforma de SECOP II el día ocho (08) de abril de 2025. En caso de requerirse, el contratista deberá verificar y actualizar las respectivas pólizas con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
4. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
5. Que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

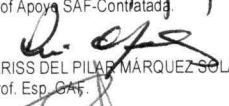
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente administrativo y financiero
Supervisor del Contrato


CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS
R/L 360 PLUS S.A.S.
Contratista

Aprobo: RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Cargo: Subgerente Administrativo Y Financiero


Revisó: ZULY VANESSA AVILA ALFONSO
Cargo: Prof Apoyo SAF-Contratada


Revisó: KRISS DEL PILAR MÁRQUEZ SOLANO
Cargo: Prof. Esp. GAF


Proyectó: GERMAN DARIO PUERTO G.
Cargo: Profesional Esp. Ing. Biomédico-Contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica.
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Prestación de Servicios.
1ª Copia: 360 PLUS S.A.S.